



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. **031** -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, **23 FEB. 2022**

VISTO:

El Solicitud de fecha 11 de Enero 2022, con Decreto N° 110-2022, con fecha 13 de Enero 2022, emitido de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, más documentos adjuntos en Siete (07) folios, concerniente realización a las Prácticas Pre Profesionales correspondiente del Estudiante; **ROMERO ZUÑIGA, Bladimir, Y.**

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, proporcionar a los Estudiantes Universitarios y no Universitarios las facilidades y medios necesarias que coadyuven al desarrollo de su formación Profesional, para ello se han normado los procedimientos para el Proceso de Admisión, Selección, Integración, Evaluación e Incentivos a los Estudiantes que realicen Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales como Técnicas, de acuerdo a la Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGP y PTO-OR, "Normas Técnicas y Procedimientos para la realización de Prácticas Pre Profesionales y Técnicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Huancavelica", aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 453-2015/GOB-REG-HVCA/DRTC.

Que, el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales o Técnicas, tienen por objeto brindar orientación, formación y capacitación a los Estudiantes que vienen cursando sus estudios en las Universidades, Escuelas Técnicas, Institutos Superiores, SENATI y Centros Ocupacionales, sean públicos o privados con valor oficial, quienes realizarán labores de apoyo por un período determinado como parte de adquirir experiencia laboral, en los órganos o áreas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, previa presentación de la Carta de Presentación, emitido por el titular o decano del centro de formación de origen del practicante. Las labores de apoyo que realice el practicante deberán de estar relacionados exclusivamente con la especialidad que corresponda a su formación académica. Las Prácticas Pré Profesionales o Técnicas; son labores de apoyo, que prestán los Estudiantes de formación Universitaria y/o Técnica, por lo tanto no adquiere vinculo laboral contractual que reconozca derecho laboral alguno: La subvención económica mensual que perciba la practicante no es de carácter remunerativo y está sujeto sobre la base de la disponibilidad presupuestal; siendo esta subvención económica de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 300.00) mensuales.**

Las prácticas Pre Profesionales es un tipo de Modalidad Formativa que permite a los Estudiantes Universitarios como Técnicas. Aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo.

Que, mediante Decreto N° 110-2022 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, aprueba la realización de las Prácticas Pre Profesionales en la **Oficina de Almacen**, de la Unidad de Abastecimientos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, al Sr: **ROMERO ZUÑIGA, Bladimir**, Alumno Estudiante de Escuela Profesional "**CONTABILIDAD**" de la Universidad Nacional de Huancavelica. con una **duración de Cuatro (04) Meses a partir del día 01 de Febrero año 2022, al 31 de Mayo del año 2022**, siendo pertinente el Acto Administrativo correspondiente.

Estando a lo aprobado y,

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo Humano.

DOC. 2143811
EXP 1602222





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. **031** -2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, **23 FEB. 2022**



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGP y PTO-OR, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 0606-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la realización de **PRACTICAS PRE PROFESIONALES**, Del Estudiante: **ROMERO ZUÑIGA, Bladimir**, Alumno de la Escuela Profesional de "CONTABILIDAD", de la Universidad Nacional de Huancavelica, con una duración de Cuatro (04) Meses a partir del día 01 de Febrero al 31 de Mayo del año 2022 con una Subvencion Economica de Trescientos 300.00 soles mensionales, realizando sus practicas Pre profesionales en la **Oficina de Almacen**, de la Unidad de Abastecimientos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. - La Practicante percibirá una Propina de **Trescientos (S/. 300.00) soles mensuales** que será afecto a la cadena Presupuestal siguiente: Pliego: 447 Gobierno Regional Huancavelica, Unidad Ejecutora: 200 Transportes - Huancavelica, **Meta Presupuestal: 022**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gastos: 2.3.27.52 (Propina para Practicante) de acuerdo a la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.

ARTICULO TERCERO. - Al finalizar el período de Prácticas, el responsable del Área donde el practicante desempeño sus labores, informará sobre su comportamiento y rendimiento, a la Oficina de Recursos Humanos como requisito para la expedición del Certificado correspondiente de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo a lo establecido en el capítulo V numeral 5.6 de la Directiva N° 002-2015/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGPyPTO-OR.

ARTICULO CUARTO. - El Practicante se sujetara al Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Personal Nombrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

ARTICULO QUINTO. - La Practicante no podrá ser Desplazada en Comisión de Servicio Oficial, fuera de la Localidad, siendo esta de responsabilidad del Jefe Inmediato que disponga dicha acción personal.

ARTICULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución en vias de regularizacion a la interesada e instancias competentes de la Institución, de acuerdo a Ley para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCAMELICA

ARQ. IVAN J. MENDOZA ARTICA
DIRECTOR REGIONAL

